

QUILLOTA, **21 OCT. 2015**

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM. **0006921** / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

REGULARÍZASE, Feriado Legal a los funcionarios del CESFAM San Pedro Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Septiembre del 2015.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
NATALIA SOLEDAD SAAVEDRA CASTILLO	11/09/2015 AL 14/09/2015	2015	02
VILSIA MIRIAM JIMENEZ OLIVARES	14/09/2015 AL 14/09/2015	2015	01
DIXON ELIAS GALLARDO VEGA	17/09/2015 AL 21/09/2015	2015	02
CRISTIAN ANDRES TOLEDO BLACKWOOD	28/09/2015 AL 08/10/2015	2015	10
DIXON ELIAS GALLARDO VEGA	29/09/2015 AL 29/09/2015	2015	01

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/MQF/ktt
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta Personal.
- 4.- Archivo.